

## II PARTE INFORME

- I. GEORREFERENCIACIÓN DELICTUAL Y SU IMPACTO EN LA PREVENCIÓN, EL CONTROL Y LA REINSERCIÓN SOCIAL.
- II. SISTEMAS DE INTERCEPTACIÓN TELEFÓNICA (INHIBICIÓN CELULAR).
- III. TECNIFICACIÓN DE CÁRCELES, MEJOR SEGURIDAD, MEJORES CONDICIONES DE TRABAJO Y MENORES PROBABILIDADES DE CORRUPCIÓN O EXTORSIONES.

## Introducción

La propuesta de estos insumos preliminares, lo mismo que lo entregado en el primer informe, que posteriormente y en forma pública fueron refrendados coincidentemente por el Fiscal Nacional don Ángel Valencia Vásquez, en relación a la necesidad de estudiar la factibilidad de mirar el régimen especial utilizado por el sistema penitenciario italiano para el control de la mafia en espacios carcelarios y, por la Fundación Paz Ciudadana, en cuanto a la necesidad de construir cárceles de máxima seguridad para jefes de bandas criminales, pretenden entregar insumos que enriquezcan los debates que se están generando en la actualidad, con el fin de fortalecer la Política Criminal del Estado de Chile y logre de manera más eficiente y efectiva reducir el flagelo delictual organizado, recuperando la sentida paz social y seguridad que demanda la ciudadanía.

En esta línea, las estrategias que habitualmente se sugieren para enfrentar al Crimen Organizado Transnacional, por parte de diferentes expertos en la materia, son más menos las siguientes:

1. Cooperación internacional: es fundamental la cooperación de los países con el fin de compartir información, fortalecer la legislación, intercambiar experiencias y coordinar acciones para perseguir y desarticular las organizaciones criminales.
2. Fortalecimiento de las instituciones: es necesario tener instituciones sólidas y eficaces (policía, fiscalía, sistema judicial, etc.) para enfrentar al crimen organizado.
3. Inteligencia y análisis de datos: es clave contar con herramientas de inteligencia que permitan identificar patrones y comportamientos del crimen organizado para poder adelantarse a sus acciones.
4. Confiscación de bienes: es importante seguir el rastro de los bienes ilícitos obtenidos por las organizaciones criminales y confiscarlos para golpear su economía y su capacidad para operar.
5. Prevención y educación: es fundamental invertir recursos en prevención y educación para desalentar a los jóvenes y pobres a caer en la delincuencia y mejorar las oportunidades de desarrollo y progreso.

Es muy poco usual encontrar dentro de estas estrategias, la necesaria gestión de los sistemas carcelarios o penitenciarios, ignorando que la cárcel amplifica lo que está ocurriendo en ciertos territorios, permite reconocer liderazgos entre los diferentes privados de libertad, alianzas criminales que se pueden producir entre distintas bandas delictuales o endurecer desavenencias entre ellas que podrían desencadenar en situaciones violentas a intramuros o fuera de ellos, entre otros tantos aspectos posibles de abordar y proyectar.

Un antecedente concreto de esto se pudo constatar el 6 de abril de la presente anualidad, con ocasión del Plan Calle Segura que dio a conocer el gobierno, el que permitirá fortalecer la capacidad operativa e investigativa de las policías y fiscalías y se focalizará en comunas que concentran el 50% de los delitos violentos. Además, se indicó que se reforzará la protección a la policía con equipamiento y material más seguro. Además, de recursos destinados a fortalecer sus áreas verdes, sus espacios de deporte y sus espacios educativos que son, también, formas más eficaces en el largo plazo para combatir la delincuencia.

*“El mensaje que entregamos hoy como Gobierno, pero, sobre todo, como Estado, es que cuando se trata del combate a la delincuencia y del respaldo para ello a Carabineros de Chile y a las Fuerzas del Orden, en el Estado chileno no hay fisuras. Al crimen organizado lo enfrentamos con el Estado y la sociedad organizada. No hay Gobierno y Oposición, no hay izquierdas y derechas, no hay mayores y jóvenes, estamos en esta cruzada todos unidos”,* indicó el presidente Gabriel Boric en el lanzamiento de este mencionado Plan.

*“Además, el Presidente instruyó que se adelante la implementación del Plan Calles Sin Violencia, que ha sido diseñado por el Ministerio del Interior en máxima coordinación con ambas policías. “La política del Plan Calles Sin Violencia es concreta y efectiva, va a contemplar recursos destinados fundamentalmente a fortalecer la capacidad operativa e investigativa de las policías y fiscalías no sólo para prevenir el crimen, sino para sancionarlo eficazmente, incluyendo la aplicación de reformas legales cuando corresponda en materia de protección de policías, el fortalecimiento de las competencias de Gendarmería de Chile, la creación del delito de extorsión, como señalaba anteriormente y el endurecimiento de penas para el delito de secuestro ya promulgada”.*

No sólo se invisibiliza sistemáticamente el rol del sistema carcelario o penitenciario, sino que se le va debilitando peligrosamente, pues sólo se busca combatir en palabras simples el delito y la delincuencia en las calles y no en las cárceles, desconociendo que la delincuencia no deja de ser peligrosa en intramuros o que se desentiende de su carrera delictual y en consecuencia no buscará el cómo seguir haciéndolo desde estos espacios de privación de libertad o se desconectará

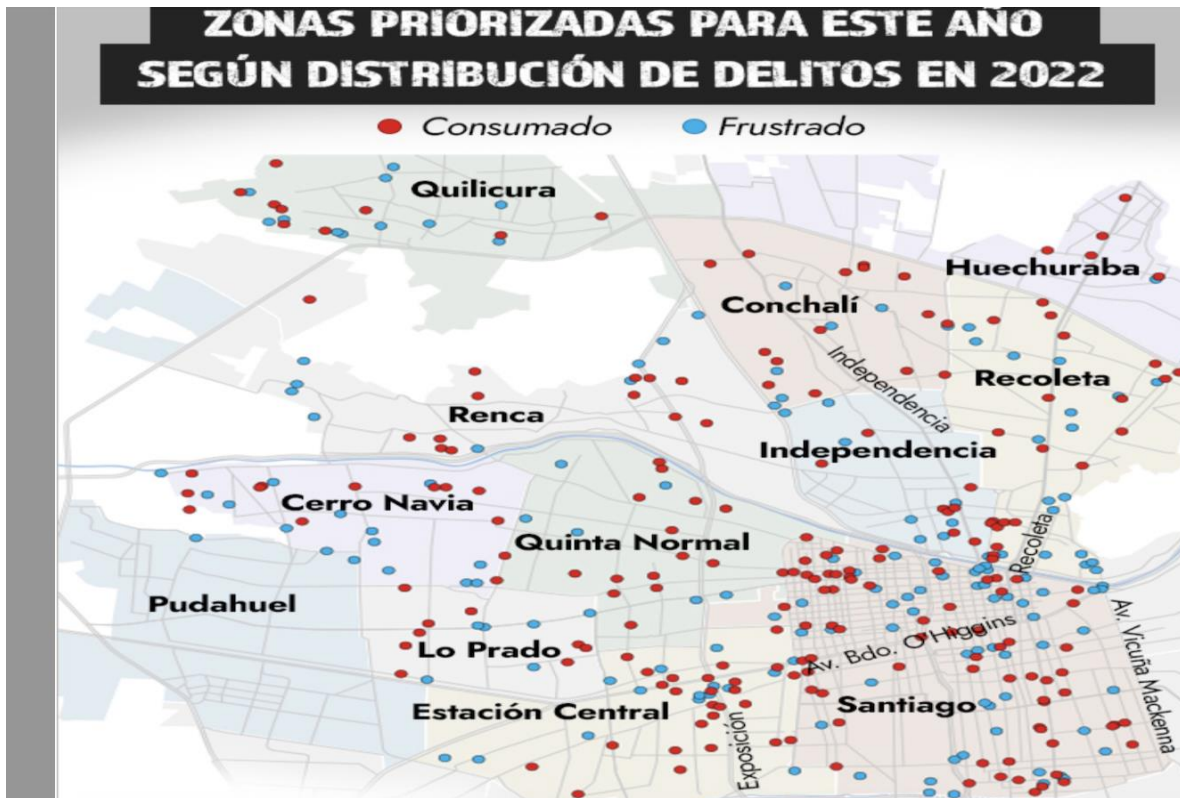
de la banda criminal a la cual pertenece o esta lo abandonará o dejará de asistir durante su reclusión.

En las condiciones actuales que presenta el sistema penitenciario chileno, resulta engañoso creer que las bandas criminales se desarticularán porque uno o más miembros de ellas son apresados, muy por el contrario, pueden reclutar más soldados provenientes de la delincuencia común, extorsionarlos, encontrar espacios para ingresar y comercializar drogas al interior, dirigir a miembros de sus bandas para la comisión de nuevos delitos al exterior, etcétera.

En este orden de ideas, se presentan a continuación algunas temáticas para un debate que necesariamente debe ser profundizado para la generación de estrategias complementarias que hagan factible abordar y combatir tanto la delincuencia común como la creciente criminalidad organizada transnacional en el país.

## 5. GEORREFERENCIACIÓN DELICTUAL Y SU IMPACTO EN LA PREVENCIÓN, EL CONTROL Y LA REINCERSIÓN SOCIAL.

Tan solo unas semanas atrás el Ministerio Público dio a conocer información relacionada con la priorización para el presente año según distribución territorial de delitos cometidos durante el año 2022, a saber:



Esta lámina no solo muestra las comunas donde más se concentraron delitos en la región Metropolitana durante el 2022, sino que además, representa la estrategia criminal que se ha venido realizando las últimas décadas, que básicamente consiste en identificar e incluso proyectar a través de ciertos modelamientos matemáticos, eventuales delitos que potencialmente se podrían cometer en determinados sectores, precisando incluso las horas en que podrían ocurrir, utilizando esta información como un insumo relevante para la distribución de la fuerza policial y así reducir o disuadir la acción criminal en tales espacios.

Algunos expertos han señalado que estos planes preventivos sólo trasladan el delito a comunas no habituales, como también advierten que tales planificaciones no debiesen ser publicitadas para que tengan un efecto concreto y que es clave

potenciar la inteligencia criminal para llegar a apresar y condenar a las estructuras superiores del crimen organizado.

Complementariamente a la estrategia basada en la identificación de sectores más azotados por la delincuencia, se propone georreferenciar donde habitan quienes delinquen, priorizando a quienes se encuentren privados de libertad, tanto en calidad de condenados como imputados, como también, a quienes les visitan. En segundo término, a quienes se encuentran cumpliendo penas sustitutivas y del mismo modo a quienes se encuentran en el sistema postpenitenciario.

Esta información sería clave para la política pública en materia de seguridad, pues es en estos territorios donde se pueden ejecutar concretamente los planes y programas preventivos en materia de seguridad.

Es sabido que Gendarmería de Chile ingresa gran cantidad de datos al denominado “Sistema de Internos”. Datos que utilizados eficientemente podrían impactar favorablemente en la gestión institucional y en la misma Política criminal del Estado.

Un estudio de big data encargado por Gendarmería, respondió dos preguntas claves para la institución: dónde vivirán los reos que cumplieron condena y qué redes tejió el crimen organizado en las cárceles. Este estudio fue aplicado en la Región Metropolitana, Valparaíso y Concepción, y fue dado a conocer el 6 de diciembre de 2020 por el diario La Tercera, con el título “El día después de los presos”, el que reproducimos íntegramente para mayor ilustración del potencial de este proyecto:

*Primero fue una intuición. Luego, las cifras confirmaron la necesidad de profundizar en el fenómeno: en los 11 meses que van del año, 18.682 condenados dejaron las cárceles luego de cumplir sus sanciones o recibir algún beneficio. Un promedio de 56 presos que cada 24 horas dejan sus celdas para emprender una nueva vida en libertad. Y aunque la cifra era conocida en Gendarmería, con los datos en la mano una interrogante se instaló en el mando de la institución. “¿A qué comunas llegan los internos que ya cumplieron sus condenas?”.*

*Aunque parece una pregunta simple de responder, en Gendarmería nunca hubo certeza sobre este punto. Hasta hoy.*

*Fue a través de un estudio encargado por la institución carcelaria al Centro de Inteligencia Territorial de la Universidad Adolfo Ibáñez (UAI), que el big data por primera vez se abrió paso entre las caletas y los patios de los penales más complejos del país. El objetivo del análisis era crear perfiles de los reclusos y sus redes criminales, analizar el nivel de peligrosidad de los internos que dejaron las cárceles o lo harán*

prontamente y, lo más relevante, hacer un mapa para georreferenciar dónde registran sus viviendas una vez que cumplen sus penas, para trabajar en conjunto con municipios en planes de reinserción laboral.

*El análisis de los grandes volúmenes de datos que mantenía almacenado Gendarmería desde hace 15 años hasta la fecha permitió a la casa de estudios estimar que tres de cada cuatro reclusos (75%) que cumplen condena entregó información real sobre su lugar de residencia, el mismo donde, una vez cumplida su pena, se trasladará para vivir.*

*Lejos de estigmatizar a las comunas y sectores, el director nacional de Gendarmería, Christian Alveal, se apresura en aclarar que el trabajo analítico busca entregar antecedentes concretos a los Alcaldes para “informar cuántos internos saldrán de las cárceles en un período determinado y, así, entre otras cosas, ampliar la oferta laboral de quienes buscan reinserirse”.*

*La implementación de nuevas herramientas significó una transformación digital para analizar el comportamiento de todos los internos que están reclusos en las 83 cárceles que controla Gendarmería a nivel nacional. Sobre todo, los que están pronto a dejar los recintos carcelarios. La razón de fondo son los altos niveles de reincidencia, como mostró un estudio de 2019 elaborado por la institución carcelaria, que evidenció que un 42,9% de quienes cumplen su pena vuelve a la cárcel dentro de los primeros tres años de libertad.*

*Para el estudio se consideraron variables como el comportamiento que tuvo el condenado dentro de la cárcel, su nivel de peligrosidad, sumado a los planes de intervención en materia de adicciones (drogas, alcohol, entre otros), las cuales fueron cruzadas con los niveles de educación de cada sector. El resultado del cruce dio forma a un mapa de georreferenciación que muestra las zonas donde se concentran los convictos que dejan las cárceles, la vulnerabilidad que existe en el sector donde residen, comparado con el nivel de escolaridad del sector, y su nivel de “dificultad de reinserción”. El fin del cruce, refuerza Alveal, “es que los municipios se hagan parte de la reinserción. No porque un municipio no tenga una cárcel dentro de su comuna no tienen vínculos directos con los internos que están saliendo de las cárceles”.*

*El estudio de la UAI entregó herramientas para que Gendarmería continúe realizando estos mapeos. “El análisis cartográfico muestra un alto grado de correspondencia entre patrones de densidad de residencias de usuarios del sistema penal y de segregación socioeconómica. Esto es particularmente notorio en el Gran Santiago, donde este fenómeno cubre comunas casi completas, lo que muestra una geografía de reproducción criminal y sugiere altas dificultades de reinserción”, detalla*

*una de las conclusiones del informe. De ahí, dicen en Gendarmería, surge la relevancia de anticiparse a los egresos de reclusos con alto compromiso delictual y apoyar a quienes cumplieron con programas de capacitación, estudio o trabajo dentro de los penales.*

*Fernando Paredes es alcalde de Natales, en la Región de Magallanes, y presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades. A casi 1.935 kilómetros de distancia, el jefe comunal asegura que la información que espera proporcionar Gendarmería impactará directamente en los niveles de delincuencia de las comunas. Principalmente, dice, porque “cerrar el ciclo no es solo que alguien salga de la cárcel. Cerrar el ciclo es ayudarlos a buscar oportunidades laborales una vez que están afuera de la cárcel. Es bueno que sean los municipios los que cierren este ciclo con esta información”. Para Paredes, el acceso a los antecedentes es valioso, ya que permiten focalizar los esfuerzos, incentivar contrataciones y, asimismo, estar preparados ante un aumento en la demanda de programas sociales.*

*Aunque es considerada información valiosa, estos antecedentes recopilados por Gendarmería tienen un alto nivel de sensibilidad y abren una nueva interrogante: ¿Qué pasa con los datos? Para Alberto Precht, director ejecutivo de Chile Transparente, la protección de la información de los convictos que dejan las cárceles debe ser resguardada y su entrega a otros organismos debe estar claramente delimitada para evitar una divulgación innecesaria de estos antecedentes.*

*“Los datos que se les entregue a los municipios deben acotarse solamente para planes de reinserción y que no se vaya con esta información a estigmatizar o tratar de aislar o, incluso, perseguir para sacar de la comuna a las personas que ya hayan cumplido sus penas en la cárcel. Cumplir prisión tiene, lamentablemente, un estigma muy fuerte para las personas que han vivido esa situación, pero una persona que ya cumplió, claramente es un nuevo empezar”, asegura Precht.*

*Una de las áreas estratégicas que también abordó el estudio analítico fueron las redes criminales que tejen los reclusos condenados por delitos vinculados al crimen organizado y al narcotráfico dentro de las cárceles. Tal es la relevancia de la información que, incluso, las conclusiones fueron exhibidas a la Fiscalía Nacional, Carabineros y la PDI, a fin de entregar insumos futuros en materia de prevención del delito y la seguridad pública.*

*Uno de los objetivos del estudio elaborado por la UAI era justamente generar evidencia para tomar decisiones respecto de la reinserción de convictos en sus comunas de residencia y, asimismo, generar una “caracterización de organizaciones que operan dentro y fuera de los recintos penitenciarios”.*



*De esta manera, detalla el informe, se analizaron mapas de relaciones que bordearon los 130 mil datos, que una vez depurados evidenciaron que, por ejemplo, 5.718 condenados tenían redes directas con otros presos en una o más causas judiciales. En palabras simples, vínculos dentro de la cárcel con sus compañeros de delitos.*

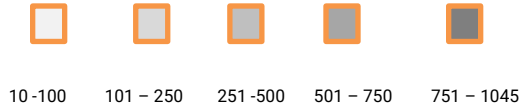
*Otro antecedente que cobró especial relevancia para los investigadores fueron las visitas en común que reciben los internos que cumplen condenas. En este ítem se detectaron 167.791 visitas en común para un universo de 24.749 reclusos.*

*El estudio realizado por la UAI no es el único cambio digital que implementó Gendarmería. En septiembre de 2018, la institución comenzó a elaborar softwares propios en distintas áreas. Uno de ellos permite medir los niveles de riesgo de cada una de las 83 cárceles del país y definir el momento para realizar allanamientos estratégicos. La segunda herramienta se creó en 2019 y modificó el antiguo sistema manual de sanciones y faltas para reclusos. Hoy, el nuevo sistema evita la discrecionalidad de los jefes de unidades penales para aplicar sanciones a los internos, ya que, tras cargar los datos requeridos, es el propio sistema el que recomienda una amonestación, con lo que se evita que estas sanciones sean revertidas por los tribunales. Solo este año se iniciaron 14.454 procesos sancionatorios en contra de reclusos que cometieron infracciones que van desde un motín a un intento de fuga.*

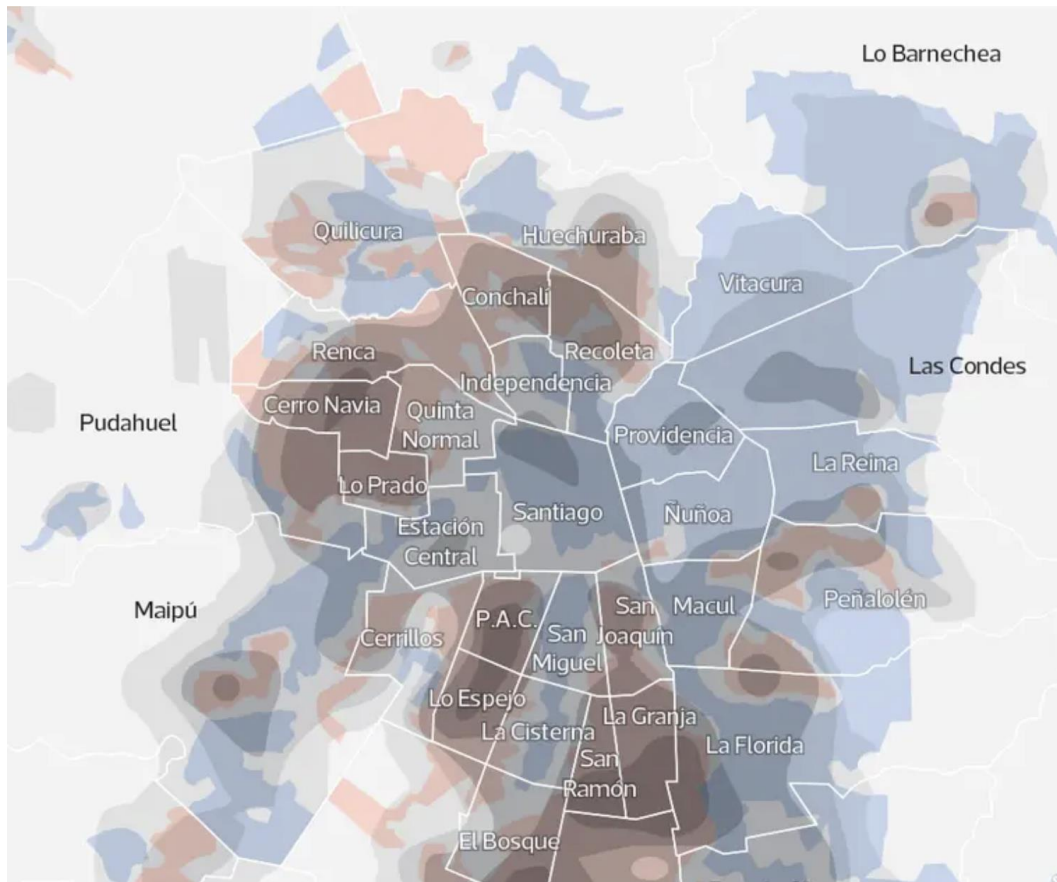
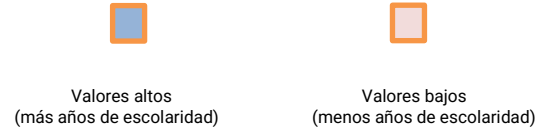
*Un tercer software, que se implementará desde este mes, modifica los antiguos criterios para calificar la conducta de los reclusos. De esta manera, ya no basta con que un interno no cometa una falta, sino que, a partir de ahora, por ejemplo, se medirá su intención de integrarse a un programa de intervención especializada en tratamiento de drogas o alcohol, además de su rol activo en actividades laborales y de educación.*

*El Estudio de Gendarmería georreferenció por primera vez los lugares donde residen las personas al cumplir sus condenas y lo comparó con su nivel de escolaridad. Estos antecedentes serían entregados de forma individual a cada municipio para apoyar en su reinserción laboral.*

Densidad de domicilios de convictos



Indicador de escolaridad del jefe de hogar



Para mayor abundamiento, se incorporan los resultados de Geocodificación por región y por sistema:

Nombre Región	Direcciones totales	Direcciones georeferenciadas	% Acierto
Región de Valparaíso	74.837	41.534	55,5%
Región del BIOBÍO	64.779	41.348	63,8
Región Metropolitana	301.904	237.114	78,5%
<b>Totales</b>	<b>441.520</b>	<b>319.996</b>	<b>72,5%</b>

Nombre Subsistema	Direcciones totales	Direcciones georeferenciadas	% Acierto
Pospenitenciario	8.737	6.518	74,6%
Sistema de Interno (cerrado)	107.784	73.567	68,3%
Sistema de Medio Libre	324.999	239.911	73,8%
<b>Totales</b>	<b>441.520</b>	<b>319.996</b>	<b>72.5%</b>

Las conclusiones de este estudio fueron las siguientes:

1. El análisis cartográfico, muestra un alto grado de correspondencia entre patrones de densidad de residentes de usuarios del sistema penal y de segregación socioeconómica. Esto es particularmente notorio en el Gran Santiago, donde este fenómeno cubre comunas casi completas, lo que muestra una geografía de reproducción criminal y sugiere dificultades de reinserción.
2. La condensación de información del sistema de internos, la georreferenciación de residencias y la anticipación de egresos, permiten generar reportes valiosos para la coordinación de actores comunales en un esfuerzo conjunto de reinserción. El foco geográfico en las unidades vecinales evita la estigmatización de individuos y permite abordar este desafío a escala de barrios con identidad política.
3. Gendarmería de Chile posee recursos de información muy valiosos para el diseño de políticas de reinserción y prevención de la delincuencia, pero requiere integrar y modernizar su infraestructura de información para generar evidencia oportuna y relevante. Esto también, contribuiría al perfilamiento y orientación de usuarios, integrando biografías dispersas en distintos sistemas de información.

Finalmente, dentro de las recomendaciones, el estudio recalca que es clave hacer una inversión importante en recursos humanos y materiales, para el diseño e implementación de una base de datos analítica integrada (BDAI).

## 6. SISTEMAS DE INTERCEPTACIÓN TELEFÓNICA (INHIBICIÓN CELULAR).

Una de las principales prioridades de los gobiernos está referida a definir y encausar una política Nacional que haga frente a la delincuencia organizada. Erróneamente se puede seguir sosteniendo que una banda criminal una vez que ingresan al sistema penitenciario, sean en calidad de imputados o posteriormente condenados, sus agrupaciones y estructuras quedan desarticuladas y sus integrantes neutralizados tras los muros de la prisión. Muy por el contrario, la hegemonía del poder y la velada intención de mantener el “negocio” tanto fuera como al interior de la cárcel, intensifica la necesidad de continuar perpetrando ilícitos, con el objeto de mantener el “giro delictual” y no perder influencia, respeto, territorio respecto a otras bandas criminales, tanto en las calles como en los espacios carcelarios.

Esta nueva criminalidad organizada, sitúa a Gendarmería de Chile en un contexto de particular relevancia en el circuito de seguridad pública, al momento de enfrentar esta realidad. La detención de avezados delincuentes de antaño, respetados por sus pares, y respetuosos en general de la administración penitenciaria, vienen siendo sustituidos por grupos criminales relacionados al narcotráfico y al crimen organizado, con lógicas muy distintas a las conocidas, con un poder adquisitivo y de armas superior a la delincuencia común, con un acatamiento mínimo de la normativa relativa al régimen interno, con conductas más desafiantes a la misma delincuencia común y al propio personal penitenciario. Como una muestra concreta a este cambio, lo reflejan las riñas que se producían entre internos: eran previamente pactadas, en no pocos casos media el largo de las armas blancas improvisadas; para que ninguno tuviese ventaja sobre el contrincante, además lo hacían con el torso desnudo para demostrar que no tenían nada que les protegiera, y la riña terminaba cuando cualquiera de ellos resultaba herido y abandonara el enfrentamiento, dándose por superadas las diferencias entre ellos, pudiendo posteriormente convivir en los mismos espacios carcelarios. Si las lesiones eran más graves y, como consecuencia de ellas llegaba a fallecer, no se registraban futuras vendettas por parte del grupo a fin del occiso, pues se asumía que había sido una riña con los códigos acordados por el hampa y, por tanto, era probable una consecuencia como ésta, aún cuando en la gran mayoría de los enfrentamientos las lesiones no tenían consecuencias fatales.

La delincuencia actual ataca a sus contrincantes, sin darle posibilidades de defenderse, muchas veces por la espalda y en superioridad numérica, con el claro objetivo de asesinar a su oponente. El poder de un recluso no está en su superioridad física, historia criminal, edad de inicio en la carrera delictual, habilidad

en blandir un arma blanca y vencer a los adversarios, sino al poder de la banda criminal a la que pertenece, dado por el poder adquisitivo que genera a través de sus ilícitos, al poder de las armas que poseen y el número de miembros que la integran.

Es por ello que en el combate al crimen organizado, la cárcel no puede seguir siendo excluida como lo hemos planteado anteriormente, requiriendo un régimen diferenciado para estos criminales que contemple un sistema de máximo control, con visitas a través de locutorios, las que deben estar siendo visualizadas y escuchadas en tiempo real por personal especializado, interrumpiendo cualquier instrucción que pueda estar impartiendo el recluso o información que le puedan estar entregando relacionada con el negocio criminal. Por lo anterior, resulta más que obvia entonces la necesidad de implementar un sistema de inhibición celular que impida que estas bandas criminales sigan dirigiendo operaciones criminales desde el interior de las cárceles, coordinando el ingreso de drogas, enviando videos para demostrar la veracidad de sus secuestros extorsivos a familiares de sus víctimas y un largo etcétera.

Según información pública de Gendarmería, entre los años 2016 y 2020, ambos años inclusive, se requisaron un total de ciento veintiún mil setecientos treinta y tres equipos celulares (121.733) al interior de las cárceles. Ver la siguiente infografía:

<b>AÑO</b>	<b>Teléfonos celulares decomisados</b>
2016	26.462
2017	26.366
2018	26.069
2019	27.437
2020	15.399
<b>Total</b>	<b>121.733</b>

Si los equipos celulares ingresan por distintas vías, ya sea por lanzamientos desde el exterior, por los denominados “lanzadores”, por drones, visitas, abogados o personal del mismo sistema penitenciario, podríamos aseverar que además de permitir que se generen ilícitos desde las cárceles, también genera una verdadera máquina de corrupción por las cifras que esta actividad ilícita genera.

En el transcurso de los últimos 15 años y, más allá de las experiencias constatadas con los sistemas de inhibición que supone deben entregar las cárceles concesionadas, las cuales se han caracterizado por el incumplimiento de las

expectativas institucionales, ratificado por sendos informes de la misma Contraloría General de la República, podemos concluir que la tecnología que han utilizado, genera alteraciones en conjuntos aledaños adyacentes a las cárceles, y por tanto la misma Subsecretaría de Telecomunicaciones ha sido la instancia que ha dispuesto que tales sistemas no operen.

Tecnologías existentes y breve descripción:

<p><b>Jammer</b></p>	<p>Los bloqueadores del tipo “Jammer”, son dispositivos que generan perturbaciones en una banda de frecuencia, con la intención de bloquear o interferir los equipos electrónicos que quieran hacer uso efectivo del espectro radioeléctrico. Su uso más común se genera sobre señales de radio frecuencia de las tecnologías celulares, pero pueden afectar cualquier tipo de tecnología que opere en sus bandas de funcionamiento. Afecta a la banda (la frecuencia), no al equipo.</p> <p>Las desventajas de este sistema radican en bloquear sectores no deseados, no existe gestión información alguna sobre los equipos de telefonía celular y con ello perjudicar investigaciones que pudiese estar dirigiendo el ministerio público, y provocar potenciales daños a la salud tanto del personal como de privados de libertad que estén expuestos a este sistema.</p> <p>Los recintos penales concesionados no han podido hacer funcionar este sistema, ni han implementado otras tecnologías aun cuando el Estado les paga por este servicio.</p>
<p><b>Híbrido (Jammer/Sistema de gestión)</b></p>	<p>Sistema que utiliza dos o más tecnologías con el objeto de detectar los equipos de telefonía móvil, para luego bloquear las señales mediante el uso de Jammer. La empresa Telefónica S.A., el año 2011, en proceso de licitación pública en el que resultó adjudicada, instaló tecnología híbrida, no obstante, producto del no cumplimiento de su oferta y de las bases de licitación, el contrato debió ser caducado anticipadamente.</p> <p>La tecnología híbrida, igualmente provocó el bloqueo de la señal de celular en el exterior de los recintos penales, generando el reclamo de habitantes de poblaciones colindantes a las cárceles, situación que fue verificada por la Subsecretaria de Telecomunicaciones, instancia que dispuso que este sistema no operara.</p> <p>De igual manera este sistema afectó las comunicaciones radiales de los equipos utilizados por la institución penitenciaria y por último, no logró la efectividad requerida, pudiendo constatar que era posible efectuar llamados desde el interior de los recintos penitenciarios involucrados en el proyecto.</p>
<p><b>Sistema de Gestión de radiofrecuencia</b></p>	<p>Esta tecnología permite la gestión del espacio radioeléctrico y otorga la capacidad de analizar, controlar y gestionar las comunicaciones. De igual manera, ejerce control y gestión sobre los aparatos de telefonía móvil, permitiendo la obtención de información relevante para la misma institución penitenciaria como para otros organismos del Estado vinculados principalmente con la persecución penal.</p> <p>Se controla tanto el espacio a inhibir como el aparato de telefonía celular, se puede detectar, analizar y gestionar el teléfono celular con su data respectiva, se puede bloquear o permitir las comunicaciones del aparato celular, entre otras prestaciones.</p> <p>La capacidad de gestión resulta una herramienta efectiva para acciones integradas en el marco de la seguridad pública.</p> <p>Esta tecnología fue comprobada en consulta pública al mercado, efectuada en el portal <a href="http://www.chilecompras.cl">www.chilecompras.cl</a> el año 2019, bajo la ID 1630-10-RF19, con el</p>

	objetivo de buscar nuevas tecnologías de bloqueo y/o inhibición celular. En donde 4 empresas internacionales de las 7 participantes, efectuaron una demostración de la aplicación de esta tecnología en el centro de cumplimiento Penitenciario de Colina I, la que no bloqueo espacios extramuros ni tampoco bloqueo las radiocomunicaciones institucionales.
--	--

Respecto de los costos involucrados, se pudo establecer que la implementación de un sistema de inhibición en modalidad de compra de la tecnología presentaba valores que oscilaban entre los \$ 1.570.860 a \$ 2.824.910 millones de pesos. En tanto la opción de servicio y/o arriendo de la solución para un recinto penitenciario fluctuaba entre los \$31.000.000 a 316.382.840 millones de pesos, lo que variaba dependiendo del periodo a contratar, entre los 36 a 120 meses.

Una de las empresas participantes en esta consulta al mercado, de origen Israelí, propone un modelo de negocio distinto e innovador respecto a las propuestas de adquisición o arriendo del sistema. El cual consistía en implementar el sistema de Inhibición y/o bloqueo de teléfonos celulares con la tecnología de gestión de radio frecuencia a costo cero para el estado, financiado con la implementación por parte de la misma empresa de teléfonos públicos de red fija que existen al interior de los penales, bajo los siguientes requisitos:

- Cobertura telefonía pública para un mínimo de 10.000 privados de libertad en una o más unidades penales.
- Instalación de 25 telefónicos públicos por cada 1000 internos.
- Tiempo mínimo de ejecución del servicio y/o concesión, 10 años.

Como la institución penitenciaria legalmente no podía concretar esta interesante propuesta, se analizó conjuntamente con las autoridades del Ministerio de Justicia y DDHH, quienes autorizaron se planteara estos antecedentes al MOP y se buscara alguna viabilidad para desarrollarlo a través del área de concesiones – previa licitación. Se dispuso por parte de la institución penitenciaria, que un equipo del departamento de tecnovigilancia llevara adelante estas reuniones, las que fueron muy bien recibidas por el equipo del MOP, desconociéndose al día de hoy el estado de avance para satisfacer las necesidades de bloquear y/o gestionar las llamadas de equipos celulares desde las cárceles del país más complejas.

## **7. TECNIFICACIÓN DE CÁRCELES, MEJOR SEGURIDAD, MEJORES CONDICIONES DE TRABAJO Y MENORES PROBABILIDADES DE CORRUPCIÓN O EXTORSIONES.**

El ingreso de elementos prohibidos a las cárceles, celulares, droga, armas de fuego, munición, entre otros, es un fenómeno que siempre ha preocupado principalmente a las autoridades del sistema penitenciario, de la cartera de Justicia y Derechos Humanos y del ministerio del Interior, generando elevados riesgos para la misma seguridad pública y un potencial desprestigio para la misma institución penitenciaria. Sin embargo, muy poco se ha invertido en sistemas tecnológicos que permitan su detección e incautación, aun teniendo plena conciencia que tales hechos potencian focos de violencia en intramuros, el enriquecimiento de grupos criminales a través de la venta y distribución de droga en espacios carcelarios, aumento de probabilidades de corrupción, proliferación de delitos, entre otros tantos males para cualquier Estado de Derecho.

VARIABLES QUE DEBEN SER CONSIDERADAS Y ANALIZADAS FRENTE A LA EVOLUCIÓN DEL NARCOTRÁFICO Y CRIMEN ORGANIZADO Y SU IMPACTO EN EL SISTEMA PENITENCIARIO:

- Aumento de la población Penal y por consiguiente del hacinamiento carcelario;
- Incremento sostenido de elementos prohibidos al interior de las cárceles;
- Potenciales hechos de violencia por pugnas territoriales entre bandas criminales que se replican al interior de las cárceles;
- Mayores probabilidades de corrupción del personal ante el poder adquisitivo de estos grupos criminales, que pudiese trasuntarse en el ingreso de armas para el control de los penales, evasiones a “sangre y fuego” o fugas facilitadas por corrupción y/o potenciales violaciones a los sistemas informáticos que posee Gendarmería dado el mayor conocimiento de sistemas informáticos de algunos integrantes de grupos criminales;
- Mermas dotacionales por ley de incentivo al retiro y/o licencias médicas;
- Condiciones laborales del personal que cumple funciones de seguridad en los perímetros de los distintos establecimientos penitenciarios;
- Costo de operación de las cárceles, el que varía según número de funcionarios y población penal existentes en un recinto penal; y,
- Número de puestos de vigilancia perimetral que no tienen un criterio técnico fundado, sin embargo, afectan la carga laboral y con ello la inseguridad de los mismos penales.

Por lo precedentemente señalado, la institución penitenciaria a partir del año 2019 implementó un plan de tecnificación gradual de cárceles, el que fue públicamente conocido por distintos medios de comunicación el día jueves 6 de febrero de 2020, con el arribo del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Hernán Larraín, hasta el Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) Colina 2 para lanzar el



“Plan Integral de Modernización y Tecnificación” en este centro penitenciario. La idea es que el centro de reclusión, pase de ser uno de los más peligrosos de Sudamérica a convertirse en un centro modelo en materia de tecnología y seguridad, que será replicado gradualmente en otras unidades penales del país. Se trata de seis principales medidas que permitirán una mayor presencia de funcionarios en los módulos, para tener una mejor reacción ante riñas o agresiones entre internos, y también facilitarán las labores de control interno que realiza el personal al interior de la unidad. “Este conjunto de medidas significan un enorme avance para Gendarmería, puesto que elevar los estándares de seguridad a través de nuevas tecnologías, permitirá que los internos tengan un mejor espacio de reclusión, así como promoverá que los funcionarios ejerzan un mejor control del recinto, por ejemplo, al redestinar los puestos de garita, que implicaban largas jornadas de vigilancia a distancia, a tareas más estratégicas que involucran trato directo con la población penal.

Uno de los medios que cubrió la noticia, fue emol el que señaló:

*Según el secretario de Estado, estas medidas “repercuten positivamente en mayor seguridad para los familiares que visitan a los internos, como también para quienes viven en los alrededores del centro penitenciario”, explicó el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Hernán Larraín. A su vez, el director nacional de Gendarmería, Christian Alveal, señaló que “con este sistema aumentan los niveles de seguridad, por ejemplo, en relación a la detección de amenazas, intentos de evasión, o fugas, así como también permite tener una reacción más inmediata ante el ingreso de elementos prohibidos, logrando una unidad menos violenta y optimizado el capital humano”.*

*Medidas contemplan uso de tecnología:*

- *Se instalaron 6 cámaras tipo domo PTZ;*
- 4 cámaras termales fijas;*
- 10 cámaras fijas tipo bullet; y 6 cámaras fijas con visión panorámica.*
- *Se migró de un sistema análogo de tele vigilancia (CCTV), a un sistema de tecnología digital, con 26 o 44 cámaras según la configuración, que tienen incorporadas un sistema de sensores, así como radares de detección y rastreo de movimientos.*
- *Todas estas nuevas cámaras cuentan con un sistema de analítica, que permite la detección inmediata de movimientos sospechosos, merodeos, cruces a zonas prohibidas, reconocimiento facial, entre otros.*
- *Además, junto con un nuevo cerco perimetral eléctrico, se incorporaron distintos sensores por toda la unidad penal de Colina 2: nuevos sensores de microondas, sensores de malla, sensores infrarrojos y radares de detección. –*

*También se adquirió un anti dron, que permite detener a estos aparatos cuando vuelan por el aire, los cuales comúnmente son utilizados para ingresar elementos prohibidos al penal.*

- Se sumó un vehículo de reacción temprana tipo boogie (ver imagen), que funciona de apoyo a las acciones de prevención, así como permite tener una reacción inmediata ante fugas o amenazas de vulneración.



Este penal, además de optimizar la seguridad perimetral con sistemas de vigilancia electrónico, redujo la vigilancia humana en un 50%, mejorando las condiciones laborales y aumentando la relación interno–funcionario, en funciones de trato directo, aumentando con ellos el control y supervisión de la población penal.

Un aspecto a precisar es que el costo de cubrir una garita mensual es cercano a los \$2.860.000, lo que para este caso la inversión total del proyecto se recupera en 1,7 años, lo que justifica con creces seguir potenciando la tecnificación de las cárceles, incorporando otras tecnologías que permitan avanzar hacia cárceles con mínimas probabilidades de ser vulneradas.

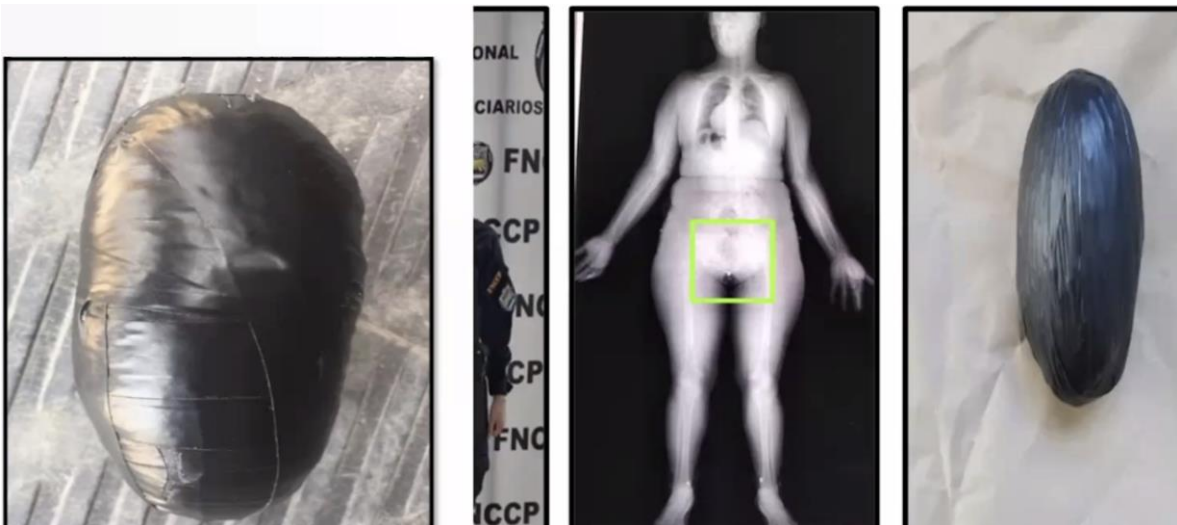
Para recalcar la importancia de implementar sistemas electrónicos en los recintos penitenciarios, y se dimensionen los riesgos potenciales en retrasar su implementación, se adjuntan listado de elementos prohibidos requisados en un establecimiento penitenciario en un país de centro américa:

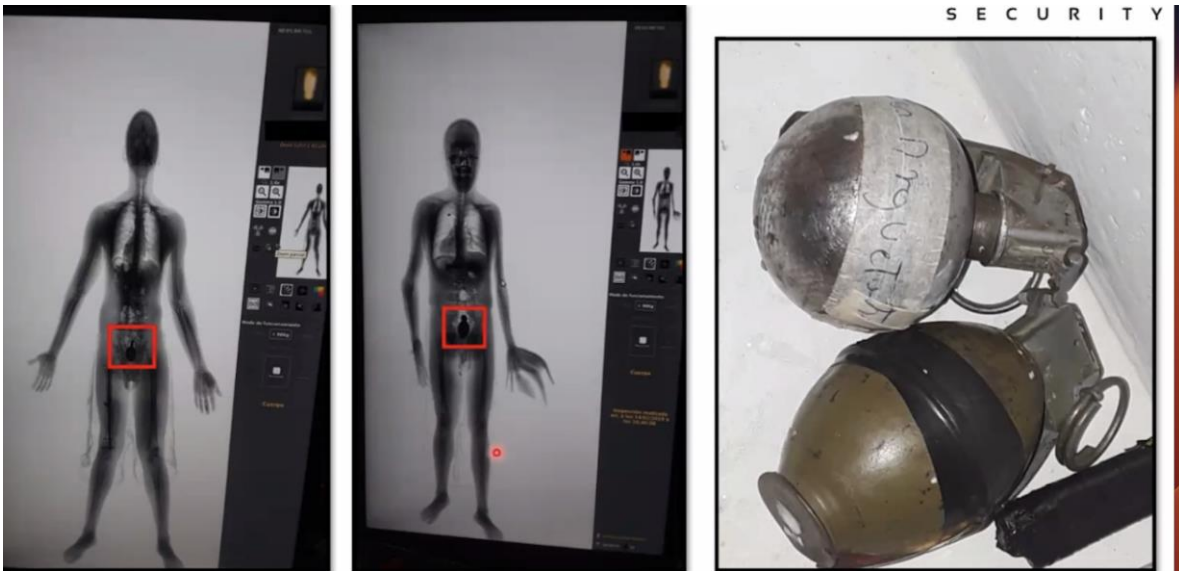
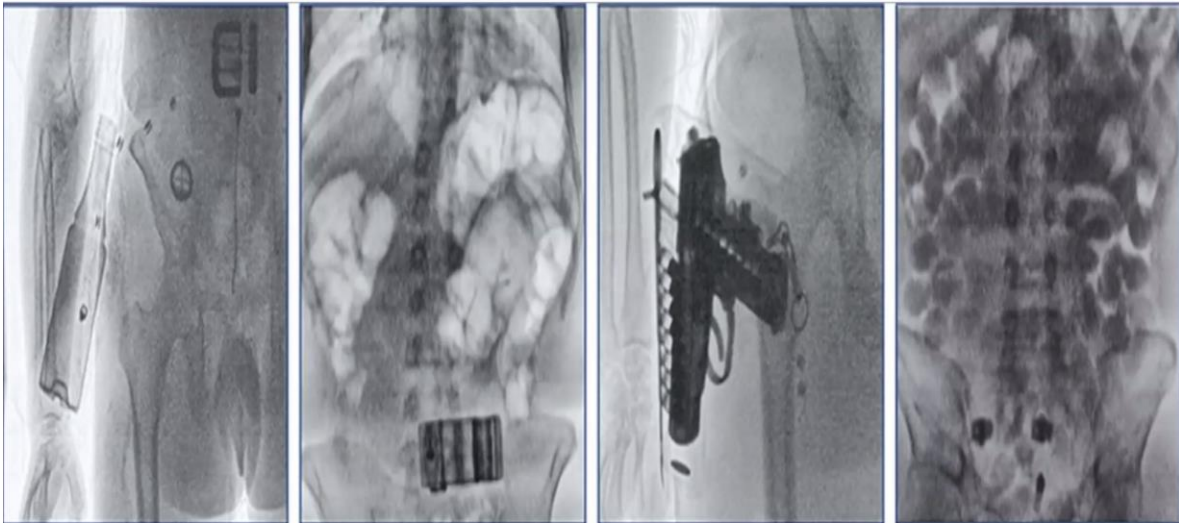
**CUADRO ESTADÍSTICO DE OBJETOS DE USO PROHIBIDO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DECOMISADOS POR LA FNCCP ILAMA Y MOROCELI**

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	PERSONAS DETENIDAS	62
2	OPERACIONES DE REQUISA	39
3	GRANADAS DE FRAGMENTACIÓN	19
4	ARMAS DE FUEGO	14
5	CARGADORES DE ARMAS DE FUEGO	29
6	CARTUCHOS DE PISTOLA CAL. 9MM.	789
7	MARIHUANA	72 KG
8	COCAÍNA	2 KG
9	CIGARRILLOS	1,915
10	TELÉFONO CELULAR y CARGADORES	56
11	CHIP DE CELULAR	63
12	TELÉFONO SATELITAL	7
13	RADIO DE COMUNICACIÓN (WALKIE TALKIE)	3
14	ARMAS CORTOPUNZANTES	4,367
15	ENCENDEDORES	278
16	ANILLOS, ARETES, CADENAS DE PLATA	2,735
17	DINERO	L 702,187.00
18	BOTES DE GUARO (CHICHA)	79
19	BOTES CON TINTA CHINA	17
20	MICRO SD	97
21	MEMORIA USB	145
22	IPOD	9

S

Tales especies prohibidas ingresan en cavidades corpóreas indetectables al ojo o tacto humano, como lo demuestran las siguientes imágenes:





Por consiguiente, las cárceles no son sólo seguras por la altura de los muros perimetrales o la cantidad de puestos de vigilancia humana que poseen, sino por un sistema integral de seguridad que combine barreras físicas, barreras electrónicas, inteligencia, adecuada clasificación y segmentación de la población privada de libertad, categorización de las cárceles por niveles de seguridad y tratamiento, regímenes diferenciados de reclusión relacionados a perfiles criminales diferentes, especialización del personal penitenciario, como por ultimo consignar sistemas de control electrónico para toda persona que ingrese al interior de las cárceles, lo que incluye al personal, como también sistemas electrónicos de identificación como reconocimiento facial y de iris ante todo egreso de las dependencias donde permanecen las personas privadas de libertad, como también ante procesos de libertades decretadas por los tribunales o traslados Inter penales, etcétera.